

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO *202170000035* DEL 19/03/2021

POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO SISTEMATIZADO DE LAS RENUNCIAS DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PESEBRE DE LA COMUNA 13 – SAN JAVIER DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias delegadas para la Vigilancia, Inspección y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la Ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas en la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, la Ley 1437 de 2011, el Decreto N° 1066 de 2015, el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

A través de la Resolución N° 435 del 16/10/1965, proferida por la Gobernación de Antioquia, se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio de Medellín.

La Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002.

De conformidad con el artículo 63 y 64 de la Ley 743 de 2002, los nombramientos y elección de dignatarios se inscribirán ante las entidades que ejercen su vigilancia, inspección y control.

La Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio de Medellín, a través del radicado N°202110047165 del 17 de febrero de 2021, solicitó declarar vacantes los siguientes cargos del organismo comunal:

- El cargo de Coordinadora del Comité de Salud, la señora GLORIA PATRICIA PINZON, por renuncia voluntaria.
- El cargo de Coordinadora del Comité de Medio Ambiente, la señora YULIANA CHICA CORREA, por renuncia voluntaria.

Una vez verificado el certificado de existencia y representación legal de la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio de Medellín, este despacho encuentra; que la señora GLORIA PATRICIA PINZON, identificada con cédula de ciudadanía 43.619.705, se encuentra registrada como Coordinadora del Comité de Salud; la señora YULIANA CHICA CORREA,

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

identificada con cédula de ciudadanía 1.128.391.433, se encuentra registrada como Coordinadora del Comité de Medio Ambiente.

Analizada la solicitud es importante resaltar que pese a que el organismo comunal aportó las cartas de renuncia de las dignatarias, se observó que aunque la carta petitoria de retiro de las señoras Gloria Patricia Pinzón y Yuliana Chica Correa se encuentra firmada por varios integrantes de la Junta Directiva, este despacho no evidenció el acta de reunión de dicha Junta que permitiera establecer que efectivamente se reunió el 14 de febrero de 2021 para aceptar las renunciaciones de las dignatarias, tal como lo manifestaron en la solicitud.

En atención a los Principios de Autonomía y Participación señalados en los literales b) y j) del artículo 20 de la Ley 743 de 2002, las renunciaciones a cargo de los organismos comunales deben garantizar igualmente un debido proceso con el fin de no incurrir en violación a dichos principios, ya que quienes eligen los dignatarios son los mismo afiliados de los organismos comunales, en tal sentido, se observa en los documentos adjuntados que el organismo comunal no dio cumplimiento a lo ordenado en sus estatutos comunales.

Como consecuencia no es procedente acceder a la petición de excluir del Auto de reconocimiento a la señora GLORIA PATRICIA PINZON, identificada con cédula de ciudadanía 43.619.705, quien se encuentra registrada como Coordinadora del Comité de Salud y a la señora YULIANA CHICA CORREA, identificada con cédula de ciudadanía 1.128.391.433 quien se encuentra registrada como Coordinadora del Comité de Medio Ambiente, por sus renunciaciones voluntarias, hasta tanto el organismo comunal aporte el Acta de reunión de Junta Directiva del 14 de febrero de 2021 a fin de establecer la veracidad de la aceptación por parte de la Junta Directiva para dar cumplimiento a lo antes mencionado.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR el registro de las renunciaciones para declarar vacantes los cargos de las señoras GLORIA PATRICIA PINZON, Coordinadora del Comité de Salud y de la señora YULIANA CHICA CORREA, Coordinadora del Comité de Medio Ambiente, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal El Pesebre de la Comuna 13 – San Javier del Municipio de Medellín, en los términos del artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Cód. FO-FOCI-072		Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

Parágrafo: en caso de no realizarse la notificación en los términos antes señalados se deberá realizar la notificación por aviso de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

- b. Comunicar en los términos del artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 a las señoras GLORIA PATRICIA PINZON, Coordinadora del Comité de Salud y la señora YULIANA CHICA CORREA, Coordinadora del Comité de Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de conformidad con el artículo 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ
 SECRETARIO DE DESPACHO
 Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Deisy Alejandra López Técnica Administrativa Unidad de Gestión Comunal	Nelson Fernando Sierra Restrepo Líder de Programa Unidad de Gestión Comunal	Juan Guillermo Berrio Londoño Subsecretario Organización Social